



Devolución de CCI por **Enfermedad Terminal**



**Conoce nuestras
Agencias de Servicio al Cliente**

- **Distrito Nacional** 809 960 7000
- **Quiosco de Autoservicio** 809 960 7000 ext. 8005
- **Santiago** 809 971 7575/76

App AFP Reservas
 @AFPReservasRD

servicioalcliente@afpreservas.com
www.afpreservas.com



**AFP
RESERVAS**
La AFP de todos los dominicanos

Devolución de Fondos por Enfermedad Terminal

Los afiliados que sean diagnosticados con una o varias enfermedades avanzan con características clínicas de terminal, de carácter progresiva e incurable, pueden aplicar a este beneficio.

Requisitos:

- Contar con un informe de las Comisiones Médicas Regionales (CMR), o bien de la Comisión Médica Nacional (CMN), en caso de apelación por parte del afiliado o de la AFP, en el cual se establezca que el afiliado se encuentra o no en estado terminal, que incluya el o los diagnósticos confirmados, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Autorización de devolución de saldo CCI aprobada por la SIPEN.

Documentos necesarios a presentar:

- Original de su documento de identidad vigente.
- Formulario de Epicrisis.
- Documentación médica original relacionada con la condición de salud que genera la solicitud de evaluación y calificación de Enfermedad Terminal.

Documento recomendado:

- Certificación de su número de cuenta bancaria.

Reserva lo mejor
para tu futuro

